

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- 16520** *Anuncio de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, reconocimiento en concreto de la utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de: "Ramal de Suministro a Gibaja y Ramales de la Victoria", de la Red de Distribución de gas natural, en los términos municipales de Ampuero, Rasines y Ramales de la Victoria.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, en la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, en el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en el Decreto 7/2001, de 26 de enero ("BOC" del 5-2-2001) y en el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 ("BOC" del 13-11-01), así como en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se somete al trámite de información pública el proyecto de instalaciones de distribución de gas natural, cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: IGN 34-08

Peticionario: "Gas Natural Distribución SDG, S.A.", con domicilio social en Madrid, Avda. de América, n.º 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, reconocimiento en concreto de la utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental de: "Ramal de suministro a Gibaja y Ramales de la Victoria", de la red de distribución de gas natural, que discurre por los términos municipales de Ampuero, Rasines y Ramales de la Victoria.

Descripción de las instalaciones: El Ramal parte de un gasoducto existente de 6", mediante la conexión de una Te de toma en carga de 6x6", con un rango de presión máxima de operación de 16 bar, el cual discurre por la Ctra. N-629. El punto de conexión con el gasoducto existente está situado dentro del núcleo urbano de Ampuero, en la Calle Martín Ruiz Arenado en las proximidades de la confluencia con la calle Pedregosa. En el municipio de Rasines se realiza una derivación en 4". El punto final del Ramal está ubicado dentro del futuro Parque Empresarial Alto Asón, situado al sur del núcleo urbano de Gibaja, entre el Río Carranza y la Ctra. C-6210, dentro del término municipal de Ramales de la Victoria. Al este del núcleo urbano del municipio de Rasines se instalará un armario de regulación AR-02 APA/MPB-1.000, para suministro a dicho municipio. Al final del Ramal en el futuro Parque Empresarial Alto Asón, irá conectado un armario de regulación AR-01 APA/MPB-2500 para suministro al municipio de Ramales de la Victoria. Paralelo al gasoducto y en la misma zanja se instalará el tritubo portacables de comunicación, para tareas de vigilancia y mantenimiento de las

instalaciones. Para el control de la protección catódica, que se toma del gasoducto existente, se instalarán cajas de toma de potencial a lo largo de todo el trazado.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetros de 6" y 4".

Presión de diseño: 16 bares.

Presión de prueba: 24 bares. Según UNE 60310:2001

Presupuesto: 2.126.000,00 € (Dos millones ciento veintiséis mil euros).

Longitud total: 11.466 metros, 11.440 m. en tubería de diámetro 6" y 26 m. en diámetro de 4".

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Tramitación Ambiental previa: Realizada consulta a la Dirección General de Medio Ambiente, ésta Resuelve en fecha 18 de marzo de 2009, que este proyecto está excluido de los umbrales fijados legalmente para obtención del preceptivo trámite de declaración de impacto ambiental.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del ramal y sus instalaciones auxiliares:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a 2 metros, a ambos lados del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior de cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Contigua a la zona de servidumbre permanente antes detallada existe una zona de seguridad, definida en UNE 60-305-83, que se extiende hasta cinco (5) metros a cada lado del eje de la tubería en la cual la ejecución de excavaciones u

obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la canalización y en la que no se dan las limitaciones anteriores ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación para adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

c) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del cable de conexión o límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar, nº. 13 principal derecha, 39004-SANTANDER, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado en este Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:

Ramal de suministro a Gibaja y Ramales de La Victoria.

Finca nº	Titular	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		
	Localidad: Ampuero (Cantabria)							

CA-AM-1	Ayuntamiento de Ampuero.	536	1.608	3.967	s/n	s/n	vial (c/ M.	
							Ruiz de	
							Arenado y c/	
							de La	
CA-AM-1/1	Blanca Peña Fernández.	12	36	120	64991	39	urbana	
							(pastos)	
CA-AM-2	Ayuntamiento de Ampuero.	786	2.358	5.817	s/n	s/n	vial (c/ La	
							Mies)	
CA-AM-3	Ministerio de Fomento.- Demarcación	32	96	237	s/n	s/n	carretera	
	de Carreteras del Estado en Cantabria-						N-629	
	Servicio de Carreteras							
CA-AM-3/1	Ayuntamiento de Ampuero.	8	24	24	s/n	s/n	camino	
CA-AM-4	Anunciación Abascal Basón.	72	216	775	70012	4	urbana	
							(pastos)	
CA-AM-4/1	Ángel Silva López.	5	15	39	70012	1	urbana (labor	
							regadío)	
CA-AM-4/2	Junta Vecinal de Bárcena.	4	12	33	70012	11	urbana	
							(pastos)	
CA-AM-5	Ayuntamiento de Ampuero.	35	105	204	16	9012	camino	
CA-AM-6	Elvira Rivas Cortazar.	11	33	111	16	4	pradera	
CA-AM-7	Gobierno de Cantabria.- Consejería de	8	24	75	16	9010	carretera	
	Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo-						CA-510	
	Servicio de Carreteras.							
CA-AM-8	Emilio Martín Garzón.	22	66	226	16	2	pradera	
CA-AM-9	Confederación Hidrográfica del Norte.	8	24	67	16	9011	arroyo de	
							Las Toberas	
CA-AM-10	Ministerio de Fomento.- Demarcación	35	105	350	16	s/n	pradera	
	de Carreteras del Estado							
	en Cantabria-Servicio de Carreteras.							
CA-AM-11	Confederación Hidrográfica del Norte.	27	81	248	16	9011	río Bernales	
CA-AM-12	Avelina Martínez Alceda.	119	357	1.155	16	9	pradera	
CA-AM-13	Ayuntamiento de Ampuero.	296	888	1.108	16	9008	camino de	
							Bernales	
CA-AM-14	Ricardo Ortiz Gutiérrez.	110	330	1.100	16	94	huerta	
CA-AM-15	Isidoro Maza Cuadra.	17	51	170	16	95	huerta	
CA-AM-16	Felisa Maza Cuadra.	11	33	111	16	265	huerta	
CA-AM-17	Pedro Maza Cuadra.	10	30	89	16	266	huerta	
CA-AM-18	Consuelo Escjadillo Lombera.	5	15	59	16	102	huerta	
CA-AM-19	Confederación Hidrográfica del Norte.	11	33	110	16	9011	río Bernales	
CA-AM-20	Tomás Gil Landaluce.	45	135	412	16	103	invernaderos	
CA-AM-21	Ayuntamiento de Ampuero.	115	345	647	16	9015	camino	
CA-AM-22	Ayuntamiento de Ampuero.	14	42	134	16	9016	carretera de	
							Bernales	
CA-AM-23	José Manuel Lombera Lavín.	64	192	652	16	132	huerta	
CA-AM-24	Delfina Uriarte Ruiz.	33	99	329	16	131	huerta	
CA-AM-25	Baldomero Lavín García.	37	111	363	16	130	huerta	
CA-AM-26	Enrique Tomey Escjadillo.	12	36	119	16	128	huerta	

CA-AM-27	José Manuel Lombera Lavín.	25	75	244	16	127	huerta	
CA-AM-28	María Adoración Ortiz Gutiérrez.	41	123	409	16	126	huerta	
CA-AM-29	Marta Maza Santisteban.	29	87	286	16	125	huerta	
CA-AM-30	José Ignacio Aparacio Oset.	10	30	95	16	124	huerta	
CA-AM-31	Hros. de Benjamín Oset Angulo.	10	30	101	16	123	huerta	
CA-AM-32	Agapito Lavín Cano.	34	102	493	16	122	pradera	
CA-AM-33	Juan Núñez Cilleruelo.	15	45	143	16	121	pradera	
CA-AM-34	José Ignacio Uriarte Amán.	16	48	159	16	120	pradera	
CA-AM-35	José Luis Uriarte Ruiz.	69	207	661	16	119	pradera	
CA-AM-36	Confederación Hidrográfica del Norte.	18	54	180	16	s/n	río Bernales	
CA-AM-37	Gerónima Milagros Isa Ríos.	16	48	183	16	157	monte alto	
CA-AM-38	María Oset Angulo.	13	39	135	16	156	monte alto	
CA-AM-39	Ayuntamiento de Ampuero.	6	18	51	16	9017	camino	
CA-AM-40	Rafael Landáluce Memendi.	1	3	46	16	168	huerta	
CA-AM-41	Visitación Memendi Gómez.	12	36	60	16	167	huerta	
CA-AM-42	Isabel Ruiz Claramunt.	50	150	463	16	166	huerta	
CA-AM-43	Confederación Hidrográfica del Norte.	9	27	84	16	s/n	río Bernales	
	Localidad: Rasines (Cantabria)							
CA-RA-1	Confederación Hidrográfica del Norte.	13	39	132	3	9007	río Bernales	
CA-RA-2	Obispado de Santander.	54	162	571	3	13	pradera	
CA-RA-3	Rafael, María y Matilde Oset Angulo.	80	240	800	3	14	pradera	
CA-RA-4	Gerardo Llanos Fernández.	30	90	320	3	15	pradera	
CA-RA-5	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria- Servicio de Carreteras	39	117	390	3	9025	carretera N-629	
CA-RA-6	Hros. de Pedro Muñino Alexandre.	322	966	3.221	3	144	pradera	
CA-RA-6/1	Hros. de Pedro Muñino Alexandre.	7	21	73	3	37	árboles de ribera	
CA-RA-7	Confederación Hidrográfica del Norte.	17	51	173	3	9024	río Bernales	
CA-RA-8	Hros. de Pedro Muñino Alexandre.	121	363	1.183	3	36	pradera	
CA-RA-9	Confederación Hidrográfica del Norte.	13	39	127	3	9024	río Bernales	
CA-RA-10	Agapito Palacio González.	130	390	1.339	3	38	pradera	
CA-RA-11	Confederación Hidrográfica del Norte.	5	15	48	3	9024	arroyo	
CA-RA-12	Hros. de Manuela González Romillo.	166	498	1.660	3	105	pradera	
CA-RA-13	Ayuntamiento de Rasines.	7	21	74	3	9023	carretera a Bernales	
CA-RA-14	Hros. de Aurelio Gómez Lavín.	39	117	355	3	106	pradera	
CA-RA-15	Elisa Gómez Gómez y hermanos.	50	150	491	3	110	pradera	
CA-RA-16	Luisa Gómez Lavín.	33	99	330	3	111	pradera	
CA-RA-17	Manuel Gómez Lavín.	38	114	379	3	112	pradera	
CA-RA-18	Francisco Torre Barquín.	38	114	374	3	113	pradera	
CA-RA-19	Marta Luisa García y hermanos.	40	120	408	3	114	pradera	
CA-RA-20	Confederación Hidrográfica del Norte.	13	39	130	3	9018	río Bernales	
CA-RA-21	Hros. de Francisco Santacecilia Cano.	55	165	511	3	125	pradera	
CA-RA-22	Ayuntamiento de Rasines.	12	36	112	3	9005	camino	
CA-RA-23	Hros. de Francisco Santacecilia Cano.	8	24	113	3	124	pradera	
CA-RA-24	Emilia Palacio Miguelez.	42	126	412	3	123	pradera	

CA-RA-24/1	Mariano Palacios Sáinz.	92	276	893	3	122	pradera	
CA-RA-25	Ricardo Lombera Bringas.	38	114	393	3	121	pradera	
CA-RA-26	Ayuntamiento de Rasines.	7	21	85	3	9019	camino	
CA-RA-27	Baldomero Palacio Sáinz.	154	462	1.527	5	18	pradera	
CA-RA-28	Margarita Pomares Ruiz.	19	57	181	5	17	pradera	
CA-RA-29	Hros. de María Palacio Miguelez.	17	51	163	5	16	pradera	
CA-RA-30	Fidel Palacio Miguelez.	26	78	260	5	15	pradera	
CA-RA-31	Ayuntamiento de Rasines.	9	27	88	5	9005	camino	
CA-RA-32	Manuela González Romillo y 4 mas.	95	285	962	5	14	pradera	
CA-RA-32/1	Manuela González Romillo.	14	42	100	5	41	pradera	
CA-RA-33	Ayuntamiento de Rasines.	6	18	56	5	9004	camino	
CA-RA-34	Confederación Hidrográfica del Norte.	17	51	163	5	9002	río Rua	
							Hermosa	
CA-RA-35	Ayuntamiento de Rasines.	24	72	474	5	9018	camino	
CA-RA-36	Mariano Gutiérrez Álvarez y hermanos.	66	198	417	5	9	pradera	
CA-RA-36/1	Luis Gutiérrez Ezquerra.	45	135	392	5	6	pradera	
CA-RA-37	Hros. de Avelino Ezquerra Otegui.	9	27	170	5	5	monte alto	
CA-RA-38	Hros. de Avelino Ezquerra Otegui.	7	21	38	5	55	pradera	
CA-RA-39	Hros. de Avelino Ezquerra Otegui.	286	858	3.033	5	57	pradera	
CA-RA-40	Santiago Gutiérrez Ezquerra.	46	138	406	5	67	pradera	
CA-RA-41	Ayuntamiento de Rasines.	7	21	61	5	9003	camino	
CA-RA-42	Teresa Toral Peral.	248	744	2.481	5	64	pradera	
CA-RA-43	Ayuntamiento de Rasines.	5	15	50	5	9003	carretera de	
							Rasines a	
							La Edilla	
CA-RA-44	Hros. de Ángel Nazabal González.	142	426	1.420	16	148	pradera	
CA-RA-45	Confederación Hidrográfica del Norte.	7	21	70	16	9014	arroyo	
CA-RA-46	José María Gutiérrez González y hermanos.	60	180	545	16	147	pradera	
CA-RA-47	Santiago Ezquerra Otegui.	30	90	252	16	145	pradera	
CA-RA-48	Silvia Helguera Solares.	28	84	275	16	144	pradera	
CA-RA-49	Luis Gutiérrez Ezquerra.	24	72	238	16	143	pradera	
CA-RA-50	Luis Gutiérrez Ezquerra.	25	75	250	16	142	pradera	
CA-RA-51	Ayuntamiento de Rasines.	25	75	250	16	141	pradera	
CA-RA-52	Ayuntamiento de Rasines.	5	15	50	16	9012	camino	
CA-RA-53	Hros. de Ramona Gutiérrez Torre.	164	492	1.642	16	106	pradera	
CA-RA-54	Gobierno de Cantabria.- Consejería de Obras Públicas,	10	30	100	16	9013	carretera	
	Vivienda y Urbanismo-Servicio de Carreteras						CA-506 de	
							Villaparte a	
							La Edilla	
CA-RA-55	María Cruz Alonso Martínez.	176	528	1.760	17	2	pradera	
CA-RA-56	Ayuntamiento de Rasines.	3	9	30	15	9006	camino	
CA-RA-57	Hros. de Antonio Gordón Isa.	91	273	910	15	86	pradera	
CA-RA-58	Concepción Gutiérrez Goncel.	27	81	319	15	75	pradera	
CA-RA-59	Hros. de Antonio Gordón Isa.	114	342	1.116	15	86	pradera	
CA-RA-60	Ayuntamiento de Rasines.	6	18	60	15	9005	camino	
CA-RA-61	Hros. de Víctor Sáinz Rozas.	61	183	593	15	85	pradera	
CA-RA-62	Ayuntamiento de Rasines.	5	15	50	15	9005	camino	

CA-RA-63	Emilio Revilla Gutiérrez.	28	84	317	15	91	pradera	
CA-RA-64	Concepción Gutiérrez Goncel.	39	117	357	15	90	pradera	
CA-RA-65	Confederación Hidrográfica del Norte.	11	33	114	15	9003	río Silencio	
CA-RA-66	Hros. de Jesús Acebo Fernández.	58	174	580	15	92	pradera	
CA-RA-67	Amparo y Josefa Martínez Flores y 3 mas.	73	219	781	15	48	pradera	
CA-RA-68	Amparo y Josefa Martínez Flores y 3 mas.	59	177	565	15	47	pradera	
CA-RA-69	Manuel Fernández Guillarón.	37	111	358	15	45	pradera	
CA-RA-70	Juan José Trueba López.	37	111	361	15	32	pradera	
CA-RA-71	Celia Helguera Gómez.	42	126	420	15	31	labor secoano	
CA-RA-72	Celia Helguera Gómez.	42	126	420	15	30	labor secoano	
CA-RA-73	Ayuntamiento de Rasines.	5	15	50	15	9010	camino	
CA-RA-74	Hros. de Antonio Hernández Villagrau.	80	240	756	15	123	pradera	
CA-RA-75	Emilio Viar Zorrilla.	21	63	211	15	124	labor secoano	
CA-RA-76	Genaro Castillo Gutiérrez.	18	54	223	15	125	pradera	
CA-RA-77	Hros. de Florentina Trueba Helguera.	78	234	749	15	122	pradera	
CA-RA-78	Narciso Garallalde Flores.	38	114	375	15	121	pradera	
CA-RA-79	José María Castillo Gutiérrez.	32	96	339	15	120	pradera	
CA-RA-80	Confederación Hidrográfica del Norte.	6	18	60	15	9014	arroyo	
CA-RA-81	José María Castillo Gutiérrez.	87	261	873	15	119	pradera	
CA-RA-82	Ayuntamiento de Rasines.	3	9	29	15	9012	camino	
CA-RA-83	Manuel Viar Canales.	23	69	195	15	163	pradera	
CA-RA-84	Hros. de Adela Ezquerra González.	24	72	240	15	164	pradera	
CA-RA-85	José Gabriel Viar Trueba.	48	144	480	15	165	pradera	
CA-RA-86	Rosa María Ezquerra Peral.	40	120	400	15	166	pradera	
CA-RA-87	Hros. de Secundino Negrete Guruchaga.	19	57	190	15	167	frutales	
							regadio	
CA-RA-88	Hros. de Eugenia González Gil.	20	60	190	15	168	frutales	
							regadio	
CA-RA-89	Ayuntamiento de Rasines.	3	9	30	15	9013	camino	
CA-RA-90	Jesús Pereda Fernández.	64	192	593	15	202	pradera	
CA-RA-91	Clotilde Pereda Fernández.	34	102	340	15	203	pradera	
CA-RA-92	Quintín Pereda Osaba y hermanos.	33	99	330	15	204	pradera	
CA-RA-93	Joaquín Sarabia Costea y hermanos.	40	120	400	15	207	pradera	
CA-RA-94	Alfredo González Gil. Barrio Villsomera,	71	213	710	15	209	pradera	
CA-RA-95	Luisa Gutiérrez Lavín.	29	87	290	15	210	pradera	
CA-RA-96	María Isabel y Manuel Victoria Ortiz.	86	258	860	15	214	pradera	
CA-RA-97	Ayuntamiento de Rasines.	8	24	74	14	9005	carretera	
							de El Cerro	
							a Helguera	
CA-RA-98	Enriqueta Aranda Lombera y 2 mas.	236	708	2.360	14	9	pradera	
CA-RA-99	Ayuntamiento de Rasines.	4	12	40	14	9006	camino	
CA-RA-100	María de los Ángeles Rodríguez Fernández.,	21	63	238	14	2	monte alto	
CA-RA-101	Ayuntamiento de Rasines.	27	81	211	14	12	monte alto	
CA-RA-102	Alfredo González Gil.	11	33	156	14	11	monte alto	
CA-RA-103	Regina Peña Gil.	60	180	653	14	14	pradera	
CA-RA-104	Francisco Ezquerra González.	32	96	381	14	15	pradera	
CA-RA-105	Ministerio de Fomento.- Demarcación	42	126	588	10	9020	carretera	

	de Carreteras del Estado						N-629	
	en Cantabria-Servicio de Carreteras.							
CA-RA-106	Simón Prado Ugartemendia.	98	294	1.292	10	63	pradera	
CA-RA-107	Simón Prado Ugartemendia.	249	747	2.490	14	46	pradera	
CA-RA-108	Ayuntamiento de Rasines.	11	33	110	14	9002	camino	
CA-RA-109	Juan Luis López Sanz.	244	732	2.445	14	47	pradera	
CA-RA-110	Gobierno de Cantabria.- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo- Servicio de Carreteras	6	18	60	13	9010	carretera CA-685	
CA-RA-111	Ayuntamiento de Rasines.	33	99	398	13	12	monte alto	
CA-RA-112	José Manuel y Ana María López Canales.	160	480	2.222	13	13	pradera	
CA-RA-113	Confederación Hidrográfica del Norte. Localidad: Ramales de la Victoria (Cantabria)	29	87	406	13	9009	río Asón	
CA-RV-1	Confederación Hidrográfica del Norte.	25	75	350	4	9002	río Asón	
CA-RV-2	Junta Vecinal de Gibaja.	9	27	126	4	8	monte alto	
CA-RV-3	Junta Vecinal de Gibaja.	176	528	1.753	4	9	pradera	
CA-RV-4	Arsenio Mazón Gómez y hermanos.	7	21	70	4	26	pradera	
CA-RV-5	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria-Servicio de Carreteras.	34	102	326	4	9022	carretera N-629	
CA-RV-6	Arsenio Mazón Gómez y hermanos.	11	33	109	4	172	monte alto	
CA-RV-7	Ramona Mollinuevo Teja.	51	153	502	4	27	pradera	
CA-RV-8	Ayuntamiento de Ramales de La Victoria.	5	15	50	4	9008	camino	
CA-RV-9	Constancio Rodríguez Manjón.	110	330	1.081	4	28	pradera	
CA-RV-10	Luis Gil Ruiz.	55	165	537	4	29	pradera	
CA-RV-11	María Mercedes Pardo Rasines.	73	219	943	4	31	pradera	
CA-RV-12	Teresa Ortiz Mollinedo.	37	111	518	4	32	pradera	
CA-RV-13	Ángel Cabadas Ruiz.	26	78	364	4	33	pradera	
CA-RV-14	Ángel Cabadas Ruiz.	71	213	984	4	35	pradera	
CA-RV-15	Confederación Hidrográfica del Norte.	65	195	910	4	9002	río Asón	
CA-RV-16	Junta Vecinal de Gibaja.	11	33	154	4	50	pastos	
CA-RV-17	Luis Fernández Guillarón.	34	102	476	4	49	pastos	
CA-RV-18	Gobierno de Cantabria.- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo- Servicio de Carreteras	10	30	140	3	9053	carretera CA-685	
CA-RV-19	Juan José Diego Carriedo.	72	216	789	3	33	pradera	
CA-RV-20	Elsa Fuentes Romillo.	19	57	194	3	34	pradera	
CA-RV-21	Victoria González Sánchez.	0	0	57	3	35	pradera	
CA-RV-22	Valentín Gómez Gómez.	31	93	282	3	36	pradera	
CA-RV-23	Ana Ahedo Romillo.	11	33	110	3	37	pradera	
CA-RV-24	Antonio Revilla Pardo.	16	48	160	3	39	pradera	
CA-RV-25	José Luis Maza Maza.	27	81	270	3	40	pradera	
CA-RV-26	Ayuntamiento de Ramales de La Victoria.	4	12	40	3	9018	camino	
CA-RV-27	Beatriz Matallana Sáinz.	61	183	608	3	41	pradera	
CA-RV-28	Ana Ahedo Romillo.	33	99	318	3	45	pradera	
CA-RV-29	Joaquín Negrete Romillo.	29	87	291	3	47	pradera	

CA-RV-30	Joaquín Negrete Romillo.	28	84	303	3	51	pradera	
CA-RV-31	Junta Vecinal de Gibaja.	9	27	126	3	46	pradera	
CA-RV-32	Feve.- Ferrocarriles de Vía Estrecha.	6	18	84	3	9006	ferrocarril	
							Santander-	
							Bilbao	
CA-RV-33	Feve.- Ferrocarriles de Vía Estrecha.	5	15	70	3	66	pradera	
CA-RV-34	Feve.- Ferrocarriles de Vía Estrecha.	38	114	381	3	67	pradera	
CA-RV-35	Juan Negrete García.	25	75	244	3	68	pradera	
CA-RV-36	Angélica Gómez García.	28	84	280	3	69	pradera	
CA-RV-37	Rogelio Pérez Pardo.	11	33	111	3	70	pradera	
CA-RV-38	Rogelio Pérez Pardo.	41	123	410	3	71	pradera	
CA-RV-39	Angélica Gómez García.	35	105	335	3	72	pradera	
CA-RV-40	María Nieves Perujo Zorilla.	28	84	286	3	73	pradera	
CA-RV-41	Beatriz Matalana Sáinz.	20	60	188	3	74	pradera	
CA-RV-42	José Román Sáinz Pereda.	14	42	138	3	75	pradera	
CA-RV-43	Fidel y María del Carmen Gómez Gómez.	15	45	146	3	76	pradera	
CA-RV-44	Hermanos Peña Arnáiz.	8	24	76	3	77	pradera	
CA-RV-45	Manuel e Ignacio Trueba Gómez..	9	27	86	3	78	pradera	
CA-RV-46	Manuel Sota Briz.	68	204	688	3	79	pradera	
CA-RV-47	Ayuntamiento de Ramales de La Victoria.	4	12	34	3	9020	camino	
CA-RV-48	María Milagros Gómez Crespo.	93	279	930	3	148	pradera	
CA-RV-49	José Luis Negrete Gómez.	51	153	302	3	150	pradera	
CA-RV-50	Santiago Diego Ruiz.	2	6	216	3	149	pradera	
CA-RV-51	Ayuntamiento de Ramales de La Victoria.	3	9	30	3	9033	camino	
CA-RV-52	Bonifacio Calera Velasco.	133	399	1.268	3	177	pradera	
CA-RV-52/1	Antonio Peña Guillarón.	2	6	23	3	176	pradera	
CA-RV-53	Junta Vecinal de Gibaja.	5	15	50	3	178	monte alto	
CA-RV-54	Confederación Hidrográfica del Norte.	11	33	110	3	9013	rio	
							Carranza	
CA-RV-55	Laureana Ahedo Ortiz.	152	456	1.522	3	181	pradera	
CA-RV-56	Blanca Ortiz Gómez.	97	291	983	3	182	pradera	
CA-RV-57	Eusebio Santisteban Gómez.	48	144	502	3	184	monte alto	
CA-RV-58	Eusebio Santisteban Gómez.	122	366	1.180	3	191	pradera	
CA-RV-59	José Echevarría Gonzalo.	106	318	1.047	3	193	labor regadio	
CA-RV-60	Francisco Gordón Boó.	25	75	250	3	194	pradera	
CA-RV-61	Gloria Ortiz Bringas.	12	36	136	3	195	pradera	
CA-RV-62	Ayuntamiento de Ramales de La Victoria.	6	18	59	3	9036	camino	
CA-RV-63	Lorenzo López Páramo.	77	231	741	8	120	pradera	
	Gobierno de Cantabria.- Suelo Industrial							
	de Cantabria (SICAN).							
CA-RV-64	Victoria González Sánchez. 21		63	211	8	121	pradera	
	Gobierno de Cantabria.- Suelo Industrial							
	de Cantabria (SICAN).							
CA-RV-65	Caridad Cano Ortiz.	29	87	294	8	122	pradera	
	Gobierno de Cantabria.- Suelo Industrial							
	de Cantabria (SICAN).							
CA-RV-66	María de los Ángeles Fernández Ezquerro.	36	108	308	8	123	pradera	

	Gobierno de Cantabria.- Suelo Industrial							
	de Cantabria (SICAN).							
	INSTALACIONES AUXILIARES							
	Abreviaturas utilizadas: PO = Posición.							
Finca nº	Titular		AFECCIONES		CATASTRO			Naturaleza
	Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Polig.	Parc.		
	Localidad: Ampuero (Cantabria)							
CA-AM-1/1 PO	Blanca Peña Fernández.	0	0	0	4	64991	39	urbana
								(pastos)
	Localidad: Rasines (Cantabria)							
CA-RA-90 PO	Jesús Pereda Fernández.	0	0	0	28	15	202	pradera
	Localidad: Ramales de la Victoria (Cantabria)							
CA-RV-66 PO	María de los Ángeles Fernández Ezquerra.	0	0	0	24	8	123	pradera
	Gobierno de Cantabria.- Suelo Industrial							
	de Cantabria (SICAN).							

Santander, 26 de marzo de 2009.- El Director General de Industria, Marcos Bergua Toledo.

ID: A090024864-1